

fuere conducente: Se pase Oficio al Sr. Intendente con insercion del
referido Informe haciendo presente a su Señoria de esta Ciudad ²³⁷ obe
decir ciegamente y cumplir las ordenes de S. M. ^{reunidos} luego que se le manifi-
staren: Y al Sr. Corregidor una lista formal de los Sugetos, nom-
bres, y apellidos, y partidos, que estan deviendo dho. repartimto. de
Sal, para q. su Señoria proceda contra ellos, y se satisfaga a la
R. Hacienda lo que se le deve, y quede enteramente cubierto este
credito.

Exceple de fortuna
Tratose de arreglar las porturas a los Generos comestibles
en cumplimiento de lo que esta encargada por la Superioridad, y de la prac-
tica y costumbre de este Ayuntamiento quien habiendo oido en
el asunto a los Caballeros Fieles Executores resolvió lo siguiente.

Que la libra de Melon de Agua se venda a dos quartos.

La de año a quatro mrs = La de olor a tres ochavos

La de Peras Gambusinas a cinco quartos

Las de la Rosa al mismo precio

La de Brujas a dos quartos

La de Calavara Tritanera a quatro mrs.

La de Peros arimoros a dos quartos

La de Manzanas a tres quartos

Cada Berufoena a dos mrs

Y todas las Zaidas sigan dho. precios con los demas señalados a las

Otras especies comestibles, hasta nueva providencia.

Informe sobre }
Lo circunscrito } En conformidad de lo resuelto en Cavildo de siete del corriente so-
latomade Alfuzia } bre estar bastante arenada la Arreguia maior de Alfuzia, vesio